



RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RESPECTO A GASTOS DE MANTENIMIENTO Y OTROS EFECTUADOS EN LA GESTIÓN 2020 EN LA CAMIONETA TOYOTA HILUX CON PLACA 921 - GTI, SIN CONTRATO DE COMODATO VIGENTE

SNRCM/UAI/INF/N°005/2022

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO

Edif. ECOBOL Piso 2,
c/Presidente Montes
N° 1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

PÓPÓ

POTOSÍ

Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI

TUPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA

Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ

Calle Teniente Rivero
N° 225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI

Objetivo:

Recopilar y evaluar la información relacionada con los gastos de mantenimiento y otros realizados en la gestión 2020 a la Camioneta Toyota Hilux con placa 921 – GTI, sin contar con un contrato de comodato vigente, así como otra documentación relacionada, a fin de obtener una apreciación preliminar que permita establecer la auditabilidad y considerar la programación y/o ejecución de una Auditoría de Cumplimiento.

Objeto:

El objeto de nuestro examen lo constituye la documentación de respaldo de gastos de mantenimiento y otros a la Camioneta Toyota Hilux con placa 921 – GTI realizados en la gestión 2020, que se encuentra constituida entre otra por la siguiente:

- Contrato de Comodato o Préstamo de Uso N° 026/2018, del 28 de febrero de 2018.
- Contrato de Comodato o Préstamo de Uso N° 019/2021, del 15 de enero de 2021.
- Comprobantes de Ejecución de Gastos (C-31) y documentación de respaldo.
- Informes internos de la Unidad Legal y Activos Fijos del SENARECOM.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados:

Considerando que la falta del Contrato de Comodato vigente en la gestión 2020, constituye la ausencia de un documento de carácter administrativo formal, y habiendo analizado la verdad histórica de los hechos de acuerdo al principio de verdad material, y al no existir un nexo causal entre los gastos efectuados en mantenimiento y otros de la Camioneta Toyota Hilux con placa 921 - GTI y un posible daño económico al Estado, no se advierten posibles indicios de responsabilidad civil, para la programación y/o inicio de una Auditoría de Cumplimiento.

La Paz, 4 de mayo de 2022

*¡Trabajando con el sector minero!
Vamos a salir adelante*